: **DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8074**
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER5489.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	Grupo Metro Colombia
FECHA:	7 de Abril de 2015	**HORA:**	1:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6D N° 3-25 Este (Direccion Nueva) Calle 6 N° 3-25 Este (Direccion Antigua) Calle 6 N° 3A-02 Este (Direccion Nueva) Calle 5 N° 3A-02 Este (Direccion Antigua)	**ÁREA DIRECTA:**			258 m² 171 m²		
DESARROLLO	El Guavio:	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	96-Lourdes	***FAMILIAS***	3	***ADULTOS***	5	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	3-Santa fe	***PREDIOS EVALUADOS***			2		
CHIP	AAA0033HCNX AAA0033HSPA	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-20316		

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Así mismo, de acuerdo al Decreto 173 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, conceptuar sobre las intervenciones que vayan a realizarse en ningún sector del distrito capital y que pudieren generar afectación en infraestructura pública y/o privada; así mismo, se resalta que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante cualquier tipo de proyecto de construcción y la implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aledaña (teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mismas), es responsabilidad de los responsables de dichas intervenciones; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo El Guavio, donde se encuentran ubicados los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante la Resolución 1126 de Diciembre 12 de 2006 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este Desarrollo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en los predios se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Por otra parte el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el desarrollo donde se localizan los predios evaluados, presenta amenaza media por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

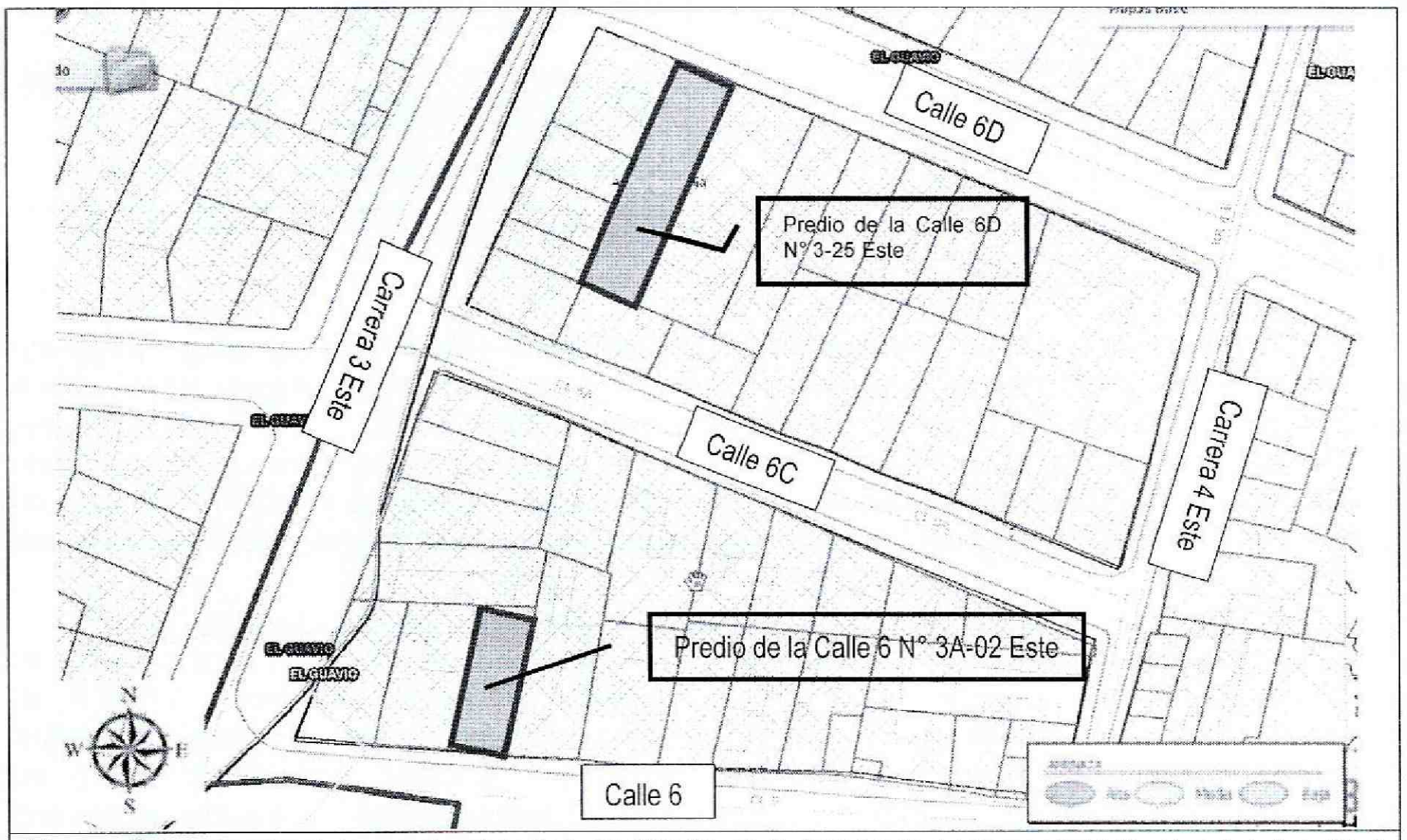


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 6D N° 3-25 y Calle 6 N° 3A-06 del Desarrollo El Guaviao de la Localidad de Santa fe, presenta amenaza medio por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del Geoportal).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de Abril de 2015, en atención al radicado 2015ER5489, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios de la Calle 6D N° 3-25 Este y Calle 6 N° 3A-02 Este, del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa Fe, encontrando que los mismos se localiza en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 10° consolidada urbanísticamente, con vías de accesos pavimentadas y servicios públicos básicos, y sobre la cual no se identificación procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiese comprometer la infraestructura pública y privada del sector. Igualmente se identifican viviendas de uso residencial y comercial entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en muros de carga en adobe y en mampostería simple, placa de entrepiso en madera y cubierta en asbestocemento soportado por un entramado en madera y cerchas en madera, con deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, con edad de construcción estimada superior a los 50 años.

En el predio de la calle 6 D N°3-25 Este, se emplaza una edificacion de 2 niveles, para uso comercial en la parte frontal, y la parte posterios como vivienda. En la parte frontal no se evidencian afectaciones como fisuras y/o grietas; en la parte posterior de la vivienda al momento desabitada, se evidencia deterioro en los muros de cerramiento, asi como colpasos parciales de la placa de entrepiso y de la cubierta (ver fotografia 2), afectaciones que no comprometan la estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

En el predio de la Calle 6 N° 3A-02 Este, se emplaza una vivienda de dos niveles, donde no se evidencian afectaciones al exterior tales como fisurasy/o grietas, que comprometan la habitabilidad y estabildiad estrucural de la misma. Se resalta que solo se hizo verifiacion al exterior de predio ya que al momento de la visita no fue posible el ingreso al mismo.

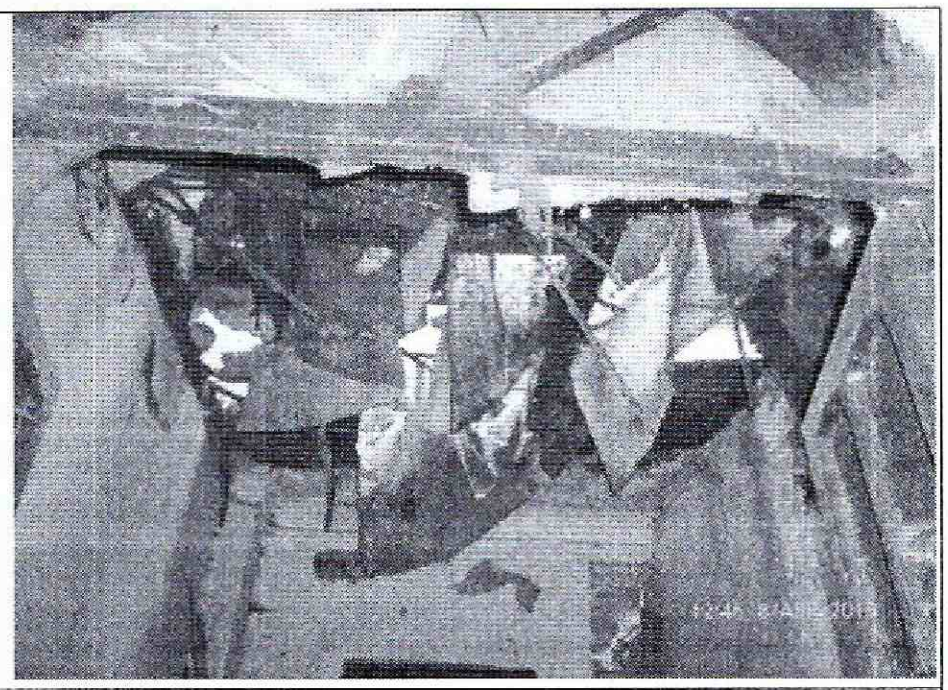
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones, se puede relacionar con la edad de construcción de las edificaciones, como la falta de mantenimiento y/o reforzamiento estructural de la vivienda, y la calidad de los materiales con que se encuentran construidas las edificaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

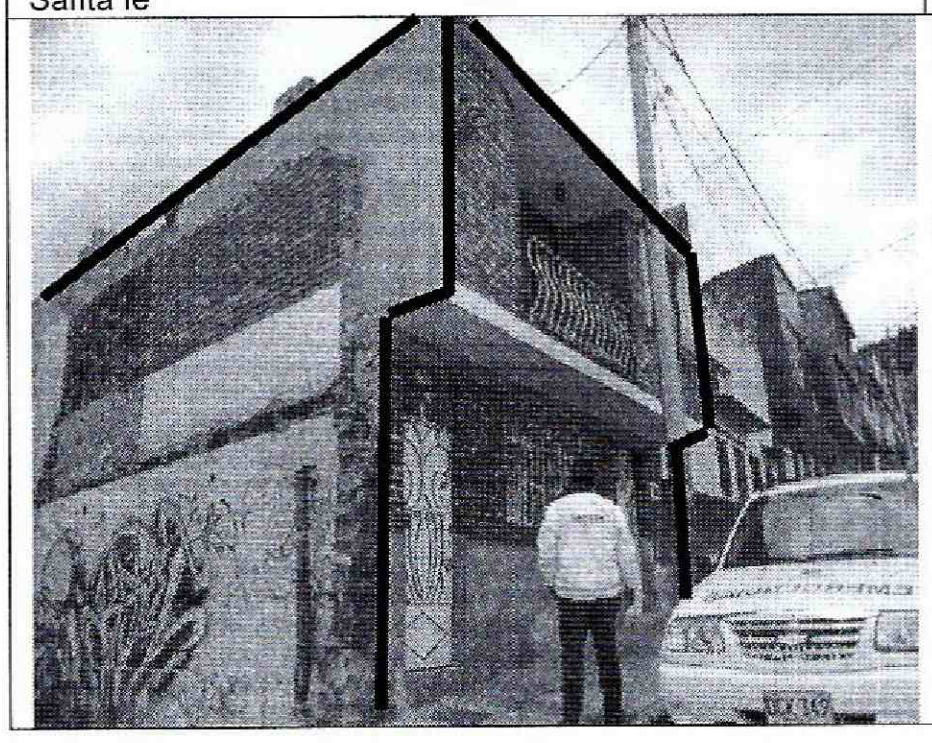
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Calle 6D N° 3-25 Este del del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa fe



Fotografía 2: Se observan los colapsos parciales de la placa de entrepiso del predio de la Calle 6D N° 3-25 Este del del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa fe



Fotografía 3: Vista de la fachada del predio de la Calle 6 N° 3A-02 Este del del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento del deterioro de los predios de la Calle 6D N° 3-25 Este y Calle 6 N° 3A-02 Este, del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa fe, de no realizarse mantenimiento y reforzamiento de la estructura, por las deficiencias constructivas que presentan.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios de la Calle 6D N° 3-25 Este y Calle 6 N° 3A-02 Este, del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6D N° 3-25 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por las afectaciones evidenciadas en los muros, placa de entrepiso y cubierta, ni ante cargas normales de servicion, sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo u otras se puede presentan afectaciones por las deficiencias construcivas evidenciadas.

- La habitabilidad y estabilidad estructural del predio de la Calle 6 N° 3A-02 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, sin embargo ante cargas dinamicas tipo sismo se puede presentan afectaciones por las deficiencias construcivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 6D N° 3-25 Este y Calle 6 N° 3A-02 Este, del desarrollo El Guavio de la Localidad de Santa Fe, implementar obras de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de la calidad de las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

viviendas allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al Grupo Metro Colombia, ejecutores del contarto IDU-1746 -2014, tener encuenta lo estipulado en el ACUERDO 20 DE 1995, "ARTÍCULO F.1.5.2. Inspecciones.

  Antes de emprender cualquier excavación o demolición el constructor o sus delegados deben realizar una inspección a las edificaciones vecinas para constatar el estado en que se encuentran. Es conveniente que de dicho estado quede constancia por escrito para evitar futuros reclamos por daños existentes ya que el constructor debe responder y reparar todos los daños sobre edificaciones vecinas, que hayan sido causadas por sus procedimientos o labores constructivas."

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua T Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co